

RESOLUCIÓN NÚM. 220/2026 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE DE NEBULIZACIÓN Y OXIGENOTERAPIA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EXPEDIENTE N° 0000470/2025 CCA. +6.6R13B8W.

**CBAM 470/2025 DEXTROMEDICA/01
CONTR 2026 0000024259**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 30 de noviembre de 2025, por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número 0000470/2025 CCA. +6.6R13B8W. SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE DE NEBULIZACIÓN Y OXIGENOTERAPIA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ.


SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa DEXTROMEDICA, S.L., NIF: B46149555, con vigencia desde el 15 de enero de 2026 hasta 14 de enero de 2030, para un plazo de duración de cuarenta y ocho meses, no procede prórroga, por el precio unitario y lote detallado a continuación.

| LOTE | GC | REF | DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA | PRECIO (SIN/IVA) | PRECIO (CON 21% IVA) |
|------|--------|-----------|--|-------------------|-----------------------|
| 1 | F96480 | AG-AS3350 | NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA Y ADAPTADOR- TAMAÑO ADAPTADOR:Adulto;DIÁMETRO NEBULIZADOR:[22-23]; | 46,942149 | 56,800000 |

TERCERO. - Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas se realizará la correspondiente reserva de crédito

CUARTO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ | 16/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBDDF7797ZCLSM7MH9V2FX2EUD | PÁG. 1/2 | |



RESUELVE

PRIMERO. – Adjudicar el Contrato Basado CBAM 470/2025 DEXTROMEDICA/01, SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE DE NEBULIZACION Y OXIGENOTERAPIA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ, con la empresa DEXTROMEDICA, S.L., NIF: B46149555.

| LOTE | GC | REF | DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA | PRECIO (SIN/IVA) | PRECIO (CON 21% IVA) |
|------|--------|-----------|---|-------------------|-----------------------|
| 1 | F96480 | AG-AS3350 | NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA Y ADAPTADOR- TAMAÑO ADAPTADOR:Adulto;DIÁMETRO NEBULIZADOR:[22-23]; | 46,942149 | 56,800000 |

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON UN CÉNTIMOS (326.325,01 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2026 0000024259

SEGUNDO. - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 25 de enero de 2028.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ | 16/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBDDF7797ZCLSM7MH9V2FX2EUD | PÁG. 2/2 | |